

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
ALCALDIA**

MAT.: Ratifica Contrato de Comodato que indica.

EL QUISCO, 04 JUN 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, por el cual asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. D.A. N° 1286 de fecha 10.05.13, que Ratifica Contrato de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Tenencia de Carabineros de El Quisco;
4. Contrato de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Vta. Zona de Carabineros de Valparaíso;

CONSIDERANDO: las necesidades del servicio para el cumplimiento de las obligaciones y funciones que, privativamente competen a Carabineros de Chile, destinadas al uso ordinario y exclusivo de la tenencia de El Quisco;

DECRETO:

- I. Ratifíquese el Contrato de Comodato de un equipo de Control de Velocidad, Serie N° LR 101281, marca Stalker; un cargador 12 v. ac/dc Serie N° C602201; un transformados modelo GT-41060-2512 12 v. 2.08; tres adaptadores de corriente, dos baterías marca Stalker Serie N° BC02745 y N° BC02751; una impresora marca Stalker modelo UP-T 162440, Serie N°1611012002002; un estuche de cuero marca Stalker con manilla de transporte, un cargador de baterías, un cable Assy Serie N°155-2299-00; un certificado de calibración válido por un año Serie N° LR01281, un manual de usuario en Español y una maleta de transporte con protección interior, según lo establecido en D.S. 151/2000; suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Vta. Zona de Carabineros de Valparaíso, representada el General de Carabineros don Julio Antonio Pineda Peña, Jefe de la Quinta Zona de Carabineros de Valparaíso.
- II. Adopte la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.
- III. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Tenencia El Quisco,
Quinta Zona de Carabineros de Valparaíso,
Control, Jurídico, Archivo
NCP/MCM/egn